

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

**Dirección General de Gestión Tributaria**

**315.** RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO , TASA INTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VIA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, EJERCICIO 2018.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 15141/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACION DE KIOSKOS EN LA VIA PUBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de ABRIL, ejercicio 2018, y abarcará desde el día 25 de abril de 2018, al 25 de junio de 2018, ambos inclusive.

Melilla 6 de Abril de 2018,  
La Consejera de Hacienda,  
Esther Donoso García-Sacristán